

Toledo. Planeamiento y especulación en ciudades históricas

M. Antonio ZÁRATE MARTÍN

Departamento de Geografía
Facultad de Geografía e Historia de la UNED
C/ Senda del Rey, nº 7, 28040 Madrid
mzarate@geo.uned.es

Recibido: 16/3/2007

Aceptado: 6/6/2007

RESUMEN

Como consecuencia del emplazamiento, del pasado, de criterios de protección del patrimonio, de planteamientos urbanísticos y de dinámicas de urbanización, Toledo es una ciudad integrada por núcleos residenciales diferenciados, algunos muy alejados. No obstante, esas circunstancias han contribuido a que su Centro Histórico haya llegado hasta nosotros bien conservado. Precisamente, ese hecho, su riqueza monumental e importancia histórica, justificaron la calificación de Toledo en 1986 como “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”. Hoy, los valores patrimoniales y medioambientales de Toledo se hallan amenazados por un Plan de Ordenación Municipal que propone la urbanización de las vegas del Tajo para integrar las diferentes piezas de la ciudad. En la práctica, es un proyecto especulativo que hará de Toledo una “ciudad dormitorio” más de la aglomeración madrileña y, en el mejor de los casos, un “parque temático de la historia”. Los problemas de cohesión de la ciudad se verán más agravados que resueltos.

Palabras clave: Planificación, patrimonio, paisaje, ciudad dormitorio, parque temático, especulación.

Toledo. Urban planning and speculation in historical cities

ABSTRACT

Toledo is a city integrated by residential differentiated areas because the nature of the emplacement, the inheritance of the past, the protection criteria of the historical patrimony, the urban development programmes and the most recent urban policy. These residential areas are badly connected. Nevertheless, these circumstances have contributed that the historic core has come up to us well preserved. Precisely, this it was the reason that allowed the classification of Toledo in 1986 in the “World Heritage List of the Cities Patrimony of the Humanity”. Today, the patrimonial and environmental values of Toledo are threatened by a Municipal Planning Scheme that proposes the urbanization of the fertile plains of the Tagus to integrate the different pieces of the city. In the practice, Toledo traverses the risk of turning into an outer suburb of the agglomeration of Madrid and, at best, into a “thematic park of the history”. The problems of cohesion of the city will see more aggravated that solved.

Key words: Urban development programme, patrimony, landscape, suburb, thematic park, speculation.

Toledo. Aménagement et spéculation dans villes historiques

RÉSUMÉ

Tolède est une ville de noyaux résidentiels différenciés, éparpillés et mal connectés. C’est la conséquence de la nature de son site, de l’héritage de l’histoire, des stratégies d’aménagements de la municipalité et des

dynamiques récentes d'urbanisation. Mais c'est pour cela que son centre historique est arrivé à nos jours dans un exceptionnel état de conservation et qu'on a justifié l'inclusion de Tolède dans la liste de « Villes Patrimoine de l'Humanité ». A présent, un « Plan Local d'Urbanisme » vise à l'urbanisation des rivages du Tajo, dans le but de propulser l'union de ses quartiers, mais risque de mettre à terme bien de ses valeurs patrimoniales et de détruire quelques-uns de ses paysages les plus renommés. Il s'agit d'un projet de spéculation qui transformera Tolède en commune-dortoir de l'agglomération madrilène, en plus de parc thématique de l'histoire. Finalement, les lotissements envisagés ne feront qu'aggraver le fonctionnement de la ville contemporaine.

Mots-clés: Plan local d'urbanisme, patrimoine, paysage, commune-dortoir, parc thématique, spéculation.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la última década del siglo XX, el mundo asiste a un proceso de urbanización que algunos califican de “Tercera Revolución Urbana Moderna” y que es la manifestación espacial de los cambios económicos y sociales originados por el denominado “capitalismo cognitivo”, en el que es dominante la producción, la venta y el uso de los conocimientos, de la información y los procedimientos. Junto a la transformación del sistema productivo y a la reciente revolución tecnológica, la movilidad de la población alcanza simultáneamente dimensiones desconocidas antes y contribuye a los cambios más recientes de las sociedades actuales. El resultado ya no es sólo la concentración de la población en las ciudades, sino el triunfo de otro modelo de ciudad, el de la “ciudad dispersa” o “metapolis” (Ascher, 2004). Las aglomeraciones pasan así a caracterizarse por la integración en ellas de conurbaciones, la desaparición de los límites entre la ciudad y el campo, la transformación de los sistemas de movilidad y la recomposición de estructuras sociales en torno al avance del individualismo. A escala regional, las jerarquías urbanas se modifican según formas de especialización funcional, y a escala mundial, las ciudades se insertan en un sistema planetario.

A todo lo anterior, en España, se añaden las transformaciones de una sociedad integrada de pleno derecho en la Unión Europea, que adquiere protagonismo internacional y cuya economía aspira a convertirse en la octava del mundo. Y todo dentro de un cambio político que ha hecho de España uno de los países más descentralizados de Europa. Unas y otras son circunstancias que se reflejan en cada una de nuestras ciudades y, de manera muy especial, en las que han merecido la consideración de “Patrimonio de la Humanidad”, como Toledo. En este caso, se trata de una ciudad con un protagonismo intenso en nuestra historia y que hoy es un importante destino turístico de interior dentro del área de influencia de la aglomeración madrileña, una de las regiones urbanas de mayor crecimiento y dinamismo de Europa desde hace unos años (Molina, M., 2002).

En ese contexto, el Ayuntamiento de Toledo encomendó la redacción de un Plan de Ordenación Municipal (POM) que debía sustituir el Plan General de Ordenación Urbana de 1986. Presentado en forma de avance a información pública en abril de 2005, dentro del marco legal de la “Ley del Suelo y de Ordenación del Territorio de Castilla-La Mancha,” ese Plan proyecta la expansión de la ciudad por las tierras llanas de la vega del Tajo, al pie del fragmento de zócalo cristalino que ha servido históricamente de emplazamiento a Toledo, lo que producirá la desaparición de paisajes que han contribuido a definir su personalidad, que han sido inmortalizados por la literatura y la pintura, que han llegado a nosotros bien conservados y que contribuyeron a justificar la declaración de Toledo como “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO en 1986 (Zárate, M. A., 2000).

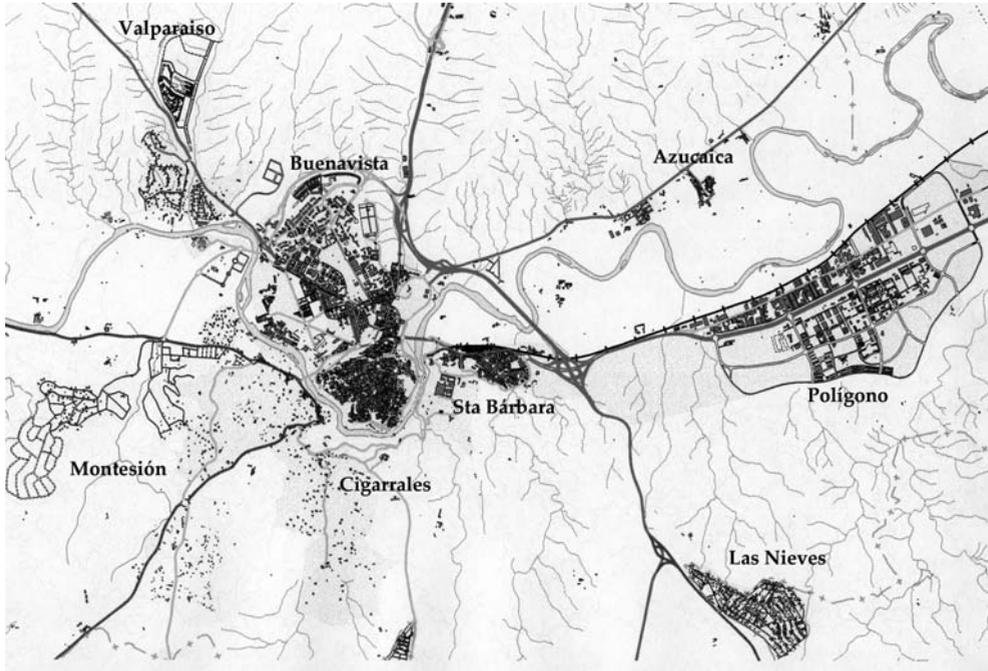
La presentación del avance del Plan de Ordenación Municipal (POM) desencadenó la alarma ante la previsible pérdida de paisajes culturales, incluidos los de la Vega Baja, ya amenazados entonces por otros proyectos de actuación urbanística. La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo fue la primera institución que llamó la atención ante estos peligros y la que consiguió el apoyo en defensa de los valores amenazados de la Real Fundación de Toledo, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ICOMOS, Hispania Nostra y la Real Sociedad Geográfica. De manera simultánea, asociaciones ciudadanas y sectores de la opinión pública se fueron manifestando a través de los medios de comunicación contra un proyecto que ponía en peligro el patrimonio heredado y que no respondía a las exigencias de modernización de la ciudad actual, a no ser que se abordaran reformas más profundas que las comprometidas desde la presentación del POM hasta su aprobación por el Ayuntamiento, el 2 de junio de 2006.

Ante esta situación, se nos encomendó un estudio sobre el Plan de Ordenación Municipal que sirve de base para la redacción de este artículo, a través del cual se da cuenta de los planteamientos urbanísticos de este Plan de Ordenación, de su falta de adecuación para garantizar el crecimiento sostenible de la ciudad y, sobre todo, de los peligros que comporta para Toledo como “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”; por otro lado, no distintos de los que experimentan otras ciudades históricas que gozan de este calificativo. A modo de ejemplo, baste pensar en las alteraciones paisajísticas recientes de Ávila en las inmediaciones del río, cerca de los “Cuatro Postes”, y el escándalo que ha supuesto la construcción de un edificio de nueva planta por un arquitecto de renombre internacional en el Grande, la plaza de Santa Teresa, junto a la iglesia de San Pedro. También la inauguración de la línea AVE Madrid-Valladolid, que pondrá Segovia a 30 minutos de la capital de España, desencadenará mecanismos especulativos en esta localidad que supondrán una amenaza para sus valores culturales y paisajísticos.

Es evidente que este análisis no cuestiona la planificación como instrumento de ordenación del territorio, y menos la necesidad de modernizar las ciudades, en este caso Toledo, sino todo lo contrario. Lo que aquí se pretende es mostrar algunas de las contradicciones del Plan de Ordenación aprobado, y expresar la confianza de que este análisis contribuya a crear la opinión necesaria para introducir en el mismo y en su aplicación mecanismos de corrección capaces de reducir daños que resultarán irreversibles una vez cometidos. Nadie puede cuestionar la necesidad de controlar el crecimiento futuro de Toledo, pero tampoco la conveniencia de encajarlo con eficacia en el sistema de ciudades del interior de España, en torno a la metrópoli madrileña y en las reglas de juego que marca la globalización (Veltz, 2004). Pero para eso, se precisa un proyecto que apueste por un modelo urbano de calidad y por criterios de especialización funcional que aseguren la personalidad de Toledo dentro de estas ciudades, como la tuvo en el pasado, y que evite convertirla en una simple “ciudad dormitorio” de la aglomeración madrileña y, en el mejor de los casos, en un “Parque Temático de la Historia”.

2. UNA CIUDAD CON BARRIOS DISPERSOS Y PAISAJES CULTURALES BIEN CONSERVADOS

Sólo en el marco anterior se puede entender el proceso de transformación urbana que afecta a Toledo en la actualidad y que ha motivado la elaboración de un Plan de

Figura 1. Barrios de Toledo

Fuente: Plan de Ordenación Municipal, 2006.

Ordenación Municipal. Todo ello envuelto en una polémica sobre su futuro que alcanza una dimensión internacional, como lo prueba la intervención de ICOMOS en el debate.

Para una aproximación a la problemática reciente de esta ciudad, lo primero que hay que entender es su configuración como un espacio disperso y fragmentado, a pesar de una población dentro del término municipal que no llega a los 80.000 habitantes en 2007. Toledo es una ciudad compuesta por núcleos diferenciados y mal conectados, algunos muy alejados del centro histórico, a unos 5 kilómetros de distancia, como el Polígono de Santa María de Benquerencia, Valparaíso o el Cerro de la Legua. En este sentido se trata de una estructura urbana compleja, que se explica por varias razones: la naturaleza física del emplazamiento de la ciudad histórica, rodeada por el torno epigénico del Tajo; la existencia de zonas de inundación en las vegas que obligaron en el pasado a alejar la construcción de las orillas del río, la enorme extensión de los suelos militares hasta tiempos recientes y la presencia de “Zonas de Protección de Paisaje”.

La declaración de Toledo como “Conjunto Histórico Artístico” en 1940 y la preocupación por el patrimonio, materializada de forma expresa a través de las “Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación para la aprobación de proyectos y obras en las zonas de la ciudad de Toledo afectadas por la declaración de Conjunto Histórico-Artístico”, de 5 de mayo de 1965, han sido determinantes en la configuración de la forma urbana y en el desarrollo espacial de esta ciudad. El Polígono Mixto, Industrial y Residencial, de “Santa María de Benquerencia”, aprobado en el marco del “Plan de Descongestión de Madrid” de 1959, dentro del deseo de crear una

gran zona industrial aprovechando el corredor del Tajo, fue ubicado al este del centro histórico, lejos del mismo y en el lado opuesto respecto a los vientos dominantes, de componente oeste. De ese modo, no se perjudicaban los valores patrimoniales y paisajísticos, y se evitaban los daños de una posible contaminación atmosférica, sobre todo si fraguaba el desarrollo industrial que se preveía entonces. Con esos mismos fines, se dotó al Polígono de una “Zona de Protección de Paisaje” (Zona de Contacto) que la presión urbanística y la decisión política de compactar la ciudad han empezado a hacer desaparecer desde finales de los años 90. En esa zona se levanta ya un gran centro comercial y de ocio, y están previstas otras edificaciones.

En 2006, la población del Polígono de Santa María de Benquerencia, 18.157 habitantes, se encontraba muy lejos de las previsiones establecidas a principios de los años 1960 para finales del siglo XX (80.000 habitantes en una primera fase y más de 120.000 en una segunda). Sin embargo, la calidad urbanística de este espacio en cuanto al diseño del conjunto, el trazado del viario y la tipología de las construcciones, supera con diferencia a la de cualquiera de los otros barrios modernos. Es más, la ordenación del Polígono, mediante zonas de usos del suelo industrial, verde y residencial, que se disponen en bandas paralelas a la línea férrea y próximas al río, sobre una superficie de 612,5 hectáreas, constituye un ejemplo interesante de urbanismo lineal relacionado conceptualmente con los “desurbanistas” soviéticos de los años 30 del pasado siglo. Es un modelo de urbanización que recuerda mucho a las propuestas para nuevas ciudades de la URSS hechas, entre otros, por Miljutin, en respuesta al deseo de superar las contradicciones campo-ciudad desde una ideología marxista y en una aplicación de la dialéctica hegeliana a la construcción de la ciudad.

A su vez, las “Zonas de Protección de Paisaje” definidas por las “Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación” han sido también respetadas durante mucho tiempo por el planeamiento oficial y la práctica de la construcción de la ciudad. La normativa resultante de los Planes Generales de 1964 y 1986 se vio obligada a tener en cuenta la existencia de estas zonas y, aunque parte de los terrenos de la Vega Baja aparecía como suelo urbanizable, alrededor del Poblado Obrero, las construcciones previstas eran de escasa altura y las densidades bajas y respetuosas con los paisajes consolidados por la historia. Incluso, el propio Plan General de Ordenación Urbana de 1986 establecía expresamente como “suelos especialmente protegidos” las zonas correspondientes a la carretera de Madrid a Toledo, la finca de Mirabel y la Cerca, la Vega del tajo antes y después de su paso por Toledo y la finca de San Bernardo.

El “Plan Especial del Centro Histórico”, aprobado en 1997, mantuvo también las tres zonas de protección de paisaje creadas antes para conservar la silueta de la ciudad histórica: 1. “Las Vegas”, 2. “El acceso desde la carretera de Madrid”, y 3. “Los Cigarrales”. Y finalmente, la declaración de la ciudad como “Patrimonio de la Humanidad”, efectuada por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO en París, en su reunión del 24 al 28 de noviembre de 1986, incluyó también las anteriores consideraciones paisajísticas como elemento de protección del conjunto histórico.

Por otra parte, el lento crecimiento de la ciudad a lo largo del siglo XX evitó una presión urbanística que hubiera podido poner fin a los vacíos de construcción entre barrios. Además, las prácticas urbanizadoras de la corporación municipal y de la Junta de Comunidades durante los últimos años han acentuado de manera voluntaria la forma dis-

Figura 2. Zonas de protección de paisaje

Fuente: Plan Especial del Casco Histórico, 1997.

persa de la ciudad, en abierta contraposición con el objetivo de compactar la ciudad que ellos mismos utilizan como justificación del Plan de Ordenación Municipal y que, en todo caso, constituye su eje argumental. Así, en la orilla izquierda del río, sobre el escarpe de falla que prolonga el paisaje de los Cigarrales hacia el oeste, han permitido urbanizaciones de viviendas unifamiliares tan alejadas del centro como las de Montesión (con una superficie de 75,0 hectáreas la 1ª Fase y 68,8 hectáreas la 2ª Fase) y San Bernardo (71,9 hectáreas). Al otro lado del río, en su orilla derecha, sobre un paisaje de cuevas y niveles altos de terrazas fluviales, también muy distantes del centro, se levantan dos urbanizaciones recientes de baja densidad edificatoria: la de Valparaíso (71,9 hectáreas) y la del Cerro de la Legua (28,1 hectáreas), y una tercera, de construcción en manzana y alta densidad, la de las Tres Culturas (9,4 hectáreas).

Las urbanizaciones de la orilla izquierda, San Bernardo y Montesión, nacen como Planes Parciales dentro del Plan General de 1986 y después de cambiar la calificación de suelo especialmente protegido de la Finca de San Bernardo por la de suelo urbano. En cambio, la urbanizaciones de la derecha del Tajo, las antes aludidas de Valparaíso, Cerro de la Legua y las Tres Culturas, surgen como Programas de Actuación Urbanística (PAU), en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Por último, las características de una sociedad cada vez más individualista y móvil, con formas nuevas de familia y comportamientos condicionados por tecnologías que proporcionan libertad en el manejo del tiempo y del espacio, que multiplican las posibilidades de relación interpersonal a lo largo del día en ámbitos físicos y contextos diferenciados, potencian también en Toledo el modelo de ciudad dispersa, como en cualquier otro lugar del mundo actual. También aquí han proliferado las áreas residenciales de bajas densidades que buscan la relación con la naturaleza a partir de un pequeño jardín, a la vez que los comercios, servicios y actividades de ocio se concentran en grandes superficies muy separadas del centro, una de ellas, en Olías del Rey, a 13 kilómetros

del Casco Histórico, y otra en la Zona de Contacto del Polígono, a 4 kilómetros de Zocodover. Por su parte, la Cámara de Comercio e Industria impulsa la creación de un parque empresarial para unos 30.000 empleos al este del Polígono industrial, como una ampliación del mismo.

Esas mismas circunstancias anteriores y las expectativas de beneficio económico que derivan de la fácil transformación de suelo rústico en urbano por la aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), aprobada en 1998, explican la rápida urbanización e intenso crecimiento demográfico de los pueblos que rodean Toledo: Argés, Cobisa, Burguillos, Bargas, Olías del Rey, Nambroca. Todos esos municipios, en un radio de 15 kilómetros desde la capital, integran una área metropolitana que alcanzaba los 108.269 habitantes en 2006 y de la que no se puede prescindir a la hora de resolver los problemas de funcionamiento de la ciudad de Toledo y todavía menos cuando se quiere planificar su futuro. La mayoría de su población laboral trabaja en el núcleo principal o realiza actividades en sus lugares de residencia muy dependientes de la capital, sobre todo dentro del sector servicios o en relación con la construcción.

Los desplazamientos pendulares entre todas estas localidades y Toledo son constantes y contribuyen a crear unos problemas de circulación que son importantes a determinadas horas. Sin embargo, la inadecuación del transporte a la estructura metropolitana, la falta de adaptación de la red viaria a esta nueva realidad espacial y las características del tejido urbano toledano dificultan la solución de esos problemas.

Dentro de este proceso de configuración de la ciudad moderna de Toledo, su aspecto más positivo ha sido la conservación hasta nuestros días de unos paisajes excepcionales: los Cigarrales, las Vegas del Tajo y el conjunto de la Ciudad Histórica sobre un peñón por encima del llano, tal como los identifican muchas descripciones literarias y representaciones pictóricas de prestigio universal. Aunque tan sólo fuera por eso, los espacios anteriores y las panorámicas de Toledo desde la Vega Baja y la Huerta del Rey reúnen condiciones más que sobradas para figurar dentro de la categoría de “Paisajes Culturales”, contemplada por la Convención del Patrimonio Mundial de 1992 y, desde luego, justifican ampliamente la preocupación por su protección (Menor, J.; Cáncer, L. y Frolova M., 2003).

3. UN PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL INADECUADO A LAS NECESIDADES DE FUTURO DE LA CIUDAD

La buena conservación de los valores históricos y ambientales de Toledo fue determinante para justificar su clasificación entre las “Ciudades Patrimonio de la Humanidad” y su importancia como destino turístico nacional e internacional. Más de dos millones de personas visitan anualmente la ciudad y las tasas de ocupación hotelera alcanzaron en 2006 algo más del 57 % de media anual y del 68 % durante los fines de semana, a la vez que crece el número de hoteles (62) y restaurantes (más de 104). Pero desde el punto de vista de la dinámica poblacional y de las perspectivas de futuro para Toledo, los hechos más determinantes son su función como capital de Castilla La Mancha, la mejora de comunicaciones con el resto de su región y con Madrid, y, sobre todo, los efectos que se derivan de la expansión de la aglomeración madrileña más allá de su propia Comunidad (Zárate, 2005).

Ante esas circunstancias y veinte años después de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de 1986, es incuestionable que Toledo necesita un Plan de Ordenación Municipal nuevo, capaz de crear más suelo urbano del que aún queda del anterior Plan y de la superficie correspondientes a los Programas de Actuación Urbanística (PAU) aprobados antes de 2004 junto al río: “Vega Baja”, “Circo Romano” y “Cristo de la Vega” (unas 20 hectáreas). La aprobación de estos PAU fue el resultado del traslado de la Fábrica de Armas y de la cesión de los antiguos suelos de uso militar al Ayuntamiento. La clausura de las instalaciones de la Fábrica tradicional permitió la rehabilitación de sus edificios como “campus” universitario y la aprobación de un proyecto de urbanización que incluía la construcción de 1.500 viviendas de protección oficial sobre una superficie de 18 hectáreas. Las consecuencias serían la destrucción de una zona arqueológica de enorme valor y el inicio de un proceso que podría culminar con la desaparición de un paisaje cultural resultado de herencias romana, visigoda y barroca, visibles a través de vestigios arqueológicos (excavaciones actuales), ruinas (Circo romano) y viales (accesos al edificio de la Real Fábrica de Armas levantado por Sabatini en tiempos de Carlos III).

Por su parte, el Plan de Ordenación Municipal aprobado por el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades, sólo pendiente de la recepción de un Informe no vinculante de la UNESCO, asume la urbanización de la “Vega Baja” comprometida por los PAU antes citados dentro de uno de los ensanches previstos para la ciudad, el del Oeste. De este modo, el Plan de Ordenación Municipal convierte los criterios urbanizadores de la corporación municipal en su objetivo principal: “compactar la ciudad”. Para ello, el nuevo Plan de Ordenación, a diferencia de los Planes de 1964 y 1986, concentra sus actuaciones en el fondo del valle del Tajo y propone la construcción de 45.000 viviendas, de las que 34.000 serían de protección, 1.500 correspondientes al PAU de la Vega Baja, 1.900.000 m² de equipamientos locales de proximidad, 300.000 m² de grandes equipamientos y servicios municipales, y 100 actuaciones viarias.

Las 45.000 viviendas previstas por el Plan de Ordenación Municipal (POM) son las que resultarían necesarias para un horizonte poblacional estimado en 140.000 habitantes para el año 2020, siempre de acuerdo con la aspiración de rebasar cuanto antes el umbral de los 100.000 habitantes y la intención de contribuir a la mejora de la financiación municipal mediante la urbanización. La superficie urbanizable es también muy extensa, 2.197,9 hectáreas, una extensión mayor que la que ocupan los barrios y zonas que integran la ciudad actual, 1.737,5 hectáreas, lo que da buena cuenta de la ambición de este Plan de Ordenación Municipal.

3.1. Desajuste entre crecimiento demográfico y aprovechamiento del parque residencial

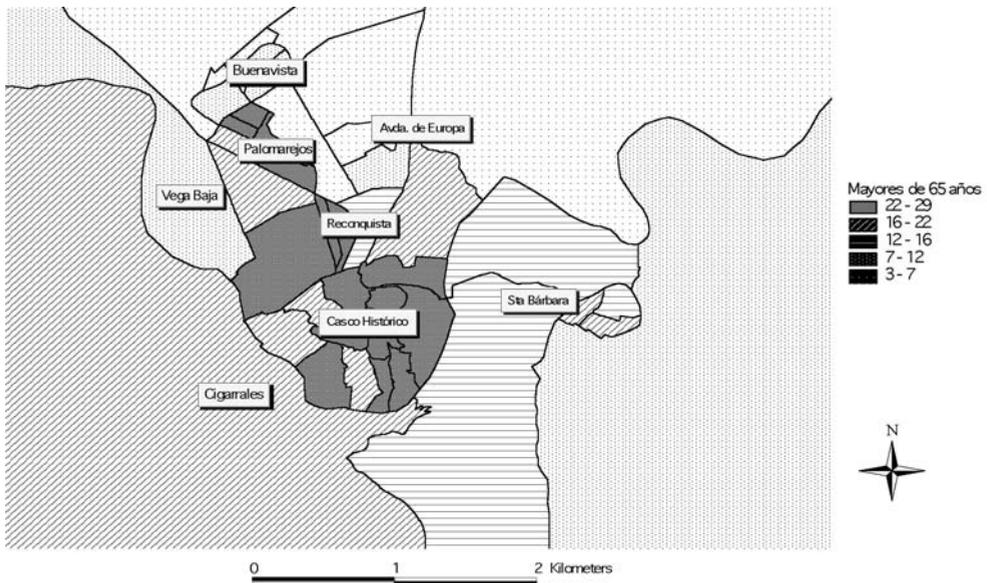
Desde el punto de vista del crecimiento poblacional, las estimaciones del Plan de Ordenación Municipal no dejan de ser sorprendentes con relación a otras ciudades españolas también “Patrimonio de la Humanidad. Por ejemplo, en Córdoba, con una población de 322.867 habitantes en 2006, se ha previsto en 2003 una construcción de viviendas menor, 30.000 en total a lo largo de 20 años. La previsión de 140.000 habitantes para Toledo en el año 2020 parece desmesurada, sobre todo si se tiene en cuenta que su crecimiento ha sido hasta ahora muy lento, a pesar de la proximidad de Madrid. La ciudad,

que alcanzó los 60.000 habitantes en 1561, ha necesitado 55 de los últimos años para experimentar un crecimiento de 33.242 habitantes. Su incremento de población entre el 2000 y el 2005 fue del 10 %, menor que el de la provincia, el 13 % en el mismo periodo, y sólo un punto por encima del regional, el 9 %. El ritmo de crecimiento anual fue del 2 % para la capital, del 2,5 % para la provincia y del 1,8 % para el conjunto de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, no es razonable que todo el crecimiento poblacional previsto para el año 2020 se adscriba exclusivamente a las nuevas áreas residenciales. Estimar que todo el aumento de población se concentrará en los ensanches es simplemente una manera de justificar desarrollos urbanísticos que responden ante todo a prácticas especulativas, que benefician fundamentalmente a propietarios del suelo y promotores inmobiliarios, pero no al conjunto de los ciudadanos. No se consideran criterios de aprovechamiento del patrimonio construido y no se estudian previsibles tendencias demográficas de los barrios consolidados, por lo que es imposible conocer las viviendas que quedarán disponibles para su ocupación dentro de los horizontes temporales previstos por el Plan de Ordenación Municipal. De esta manera, se puede producir la paradoja de disponer de un importante parque residencial construido, susceptible de ser movilizadado en el mercado a través del alquiler y la propiedad de segunda mano, mientras se construyen viviendas no estrictamente necesarias, a no ser dentro de expectativas basadas en la expansión indefinida de la aglomeración madrileña y en la llegada masiva de personas desde ese entorno en busca de alojamiento.

Como consecuencia de todo lo anterior, aparte de propiciar la especulación, se estarían alentando mecanismos despilfarradores del patrimonio construido y, por supuesto, una mala gestión de los fondos públicos, puesto que parte de ellos tendrán

Figura 3. Porcentaje de mayores de 65 años en los barrios de Toledo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento, 2006.

que ser destinados a la creación de infraestructuras y equipamientos innecesarios o cuando menos poco prioritarios. Hoy mismo existen en Toledo más de 5.000 viviendas vacías y no dejan de crecer los contrastes entre un parque residencial viejo o muy viejo, que se deteriora a menudo por falta de uso, y el parque residencial de nueva construcción.

Pero si las variables poblacionales de los barrios actuales no han sido valoradas y tampoco sus previsibles consecuencias espaciales, menos lo han sido las referentes al Casco Antiguo. Cuando se trata de este espacio, el Plan de Ordenación Municipal no hace más que remitirse a las previsiones establecidas por su Plan Especial (PECH), aprobado en 1997. Se procede lo mismo que hacía el Plan Especial (PECH) al referirse al resto de la ciudad, que se remitía entonces al Plan General de Ordenación Urbana de 1986, sólo que ahora al revés. En ambos casos, las respuestas a los problemas de la ciudad son insuficientes, puesto que es imposible actuar sobre uno de sus espacios sin que se vea afectado su conjunto de una u otra manera. Ahora bien, lo que no puede ocurrir es que el Plan de Ordenación Municipal deje de analizar el comportamiento demográfico del Casco Histórico, con unos procesos muy intensos de envejecimiento y vaciamiento. Desde 1960 a nuestros días ha perdido más de la mitad de su población, de 26.172 habitantes en aquel año ha pasado a 10.924 en 2006, y la tímida recuperación poblacional que se observa desde la aprobación del Plan Especial del Casco Histórico a la actualidad, 606 personas en diez años, se explica, sobre todo, por la llegada de inmigrantes y de algunas familias jóvenes que se han instalado en las pocas nuevas viviendas del recinto histórico.

La necesidad de prestar atención al vaciamiento y envejecimiento del Casco Histórico se debe a que estos fenómenos son los principales responsables de la existencia de una creciente proporción de viviendas vacías en esta zona de la ciudad, pero también la base de una reserva de suelo residencial que podría cubrir parcialmente las necesidades de vivienda de los toledanos y atraer a una parte del crecimiento de población estimado para el conjunto de la aglomeración. Sólo sería necesario saber gestionar convenientemente las posibilidades ofrecidas por este parque residencial, desarrollar los programas de rehabilitación previstos por el Plan Especial del Casco Histórico (PECH) y profundizar en las ayudas concedidas por el Consorcio de Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Campos, 1991). Por otro lado, sería la forma de alcanzar horizontes de revitalización funcional propuestos también por el Plan Especial del Casco Histórico, pero que hoy siguen muy lejos de conseguirse.

Los cuadros números 1 y 2 dan cuenta de la evolución demográfica del casco histórico y de sus diferencias con el ritmo de crecimiento de otros barrios de la ciudad. A la vez, desde los años 80 a nuestros días, el recinto histórico ha perdido mezcla, variedad e intensidad funcional (Zárate, 1984). La mayor parte del comercio tradicional y de los servicios de uso cotidiano ha sido sustituido por comercios y actividades relacionadas con el turismo y por franquicias de firmas multinacionales que buscan las localizaciones más centrales para atraer a residentes y visitantes ocasionales. Incluso, cada vez más, las funciones administrativas se trasladan a los nuevos barrios.

Dentro del conjunto de la ciudad, el envejecimiento es también fuerte en los barrios de mediados del siglo pasado: la Reconquista, Palomarejos y Santa Bárbara, lo que favorece la existencia de un parque residencial susceptible de ser movilizado pronto en el mercado a través de la venta o del alquiler, aunque tan sólo sea por efectos del relevo

Cuadro 1. Evolución de la población del centro histórico

Año	C. Histórico	Otros barrios	Toledo	C. Histórico % del Total
1940	31.000	3.592	34.592	89,62
1950	29.184	11.059	40.243	72,52
1960	26.172	14.479	40.651	64,38
1970	22.169	22.213	44.382	49,95
1981	17.461	40.308	57.769	30,23
1991	12.717	47.085	59.802	21,27
1997	10.318	55.949	66.267	15,57
2001	10.332	58.401	69.226	14,93
2004	10.257	62.201	73.628	13,93
2006	10.924	66.744	77.668	14,06

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Toledo, 2006.

Cuadro 2. Evolución de los barrios de Toledo, sobre el índice 100 en 1986

	Casco Histórico	Avda Europa	Reconquista	Sta. Teresa	Paloma rejos	Cigarrales	Buena-vista	Antqueruela	Azucaica	Sta. Bárbara	Polígono	Toledo
1986	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1991	87	153	85	118	90	83	115	93	96	105	123	103
1996	77	310	76	122	79	112	163	93	95	106	152	113
1997	76	321	75	122	78	111	167	92	92	107	153	114
1998	76	345	74	122	76	110	179	92	92	107	158	116
1999	76	363	72	122	76	112	186	92	88	107	162	118
2000	76	375	72	121	76	112	189	92	84	106	163	119
2001	76	384	71	120	75	112	194	93	82	106	163	119
2002	75	426	74	156	73	121	177	93	85	109	161	121
2003	77	448	77	158	74	135	191	99	90	113	167	126
2004	75	450	77	156	73	142	203	98	95	112	168	127
2005	78	466	79	157	74	145	212	102	100	113	171	130
2006	80	458	80	160	78	154	234	101	117	110	173	133

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Toledo, 2006.

generacional. Además, todavía queda algo de suelo urbano del Plan General de 1986 y se podría aumentar el volumen edificatorio en barrios de viviendas sociales y de “canon” de los años 50 necesitados de renovación, como “Corea”, San Antón, San Martín y Santa Bárbara. Con ello se daría al mismo tiempo satisfacción a muchos de sus vecinos que llevan años reclamando la mejora de estas viviendas.

Tampoco los redactores del POM han tenido en cuenta las tendencias demográficas de las localidades que rodean Toledo, a pesar de lo inadecuado de cualquier planeamiento que no considere esta realidad, más aún en un contexto de ciudad disper-

Cuadro 3. Evolución de la población del área metropolitana

Municipios	1900	1950	1981	2001	2006	Dif. 2001-1950		Dif. 2006-2001	
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	%	Nº	%
Arges	575	538	1.166	2.896	4.309	2.358	538	1.413	49
Bargas	3.437	3.707	4.747	7.109	7.963	3.402	192	854	12
Burguillos	389	621	520	1.155	1.993	534	186	838	73
Cobisa	264	309	182	2.219	3.207	1.910	718	988	45
Mocejón	2.612	3.210	3.481	4.195	4.539	985	131	344	8
Nambroca	907	1.117	1.340	2.865	2.967	1.748	256	102	4
Olias del Rey	1.305	1.243	1.628	4.729	5.691	3.486	380	962	20
Total	9.489	10.745	13.064	25.168	30.669	14.423	234	5.501	22
Toledo	23.317	40.243	57.769	68.382	77.601	28.139	170	9.219	13
Provincia	376.814	527.474	711.180	541.379	615.618	13.905	103	74.239	14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

sa que exige un “urbanismo de la concertación” para responder a las necesidades de nuestra sociedad. El cuadro número 3 muestra la evolución demográfica de los municipios de la aglomeración toledana, con unos índices de crecimiento superiores a los de la capital, favorecidos en los últimos años, desde 2001 a 2006, por la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU), auténtico motor de transformación de suelos rurales en urbanos y de modificación de paisajes tradicionales. Así, los desarrollos urbanísticos de esos municipios no se deben tanto a la falta de viviendas y suelo dentro de la ciudad, como argumentan los defensores del Plan de Ordenación Municipal, sino a factores de oportunidad movilizados por la Ley de Ordenación del Territorio Autonómico: agilidad en la creación de suelo urbano mediante las figuras del agente urbanizador y de los PAU, existencia de suelos más baratos, alojamientos de mayor tamaño y afán de la población por disponer de viviendas unifamiliares, de primera y segunda residencia, de acuerdo con estilos de vida difundidos por la globalización que valoran el contacto con la naturaleza y se inspiran en modelos anglosajones.

En resumen, teniendo en cuenta la evolución demográfica de Toledo, la distribución de la población dentro de la ciudad y de su área metropolitana, la existencia de un parque residencial vacío o en previsión de estarlo en breve plazo de tiempo, las estimaciones de crecimiento poblacional y de construcción de viviendas del Plan de Ordenación Municipal sólo se justifican por intereses especulativos y estrategias políticas de gestión municipal. Para que las expectativas generadas de construcción de vivienda se sostengan, es imprescindible que se mantenga el dinamismo actual demográfico y económico de la capital de España durante los próximos años y, lo que es más importante y más difícil de asegurar, que parte de ese incremento poblacional se sienta más atraído por la oferta de vivienda de Toledo que por la oferta de vivienda nueva que proporciona el propio municipio madrileño, las localidades de la Comunidad de Madrid y los pueblos de la carretera Madrid-Toledo, lo que resulta harto difícil. Por último, tampoco se valora la pérdida más reciente de crecimiento del mercado inmobiliario y que, aún

puede ser mayor, a medida simplemente que entren en la oferta las numerosas promociones de viviendas en vías de construcción de los ensanches madrileños y que la capacidad de endeudamiento de las familias se reduzca por aumento de los tipos de interés financieros.

3.2. *Compactar no es una alternativa a los problemas urbanísticos de la ciudad*

El desarrollo urbano previsto por el Plan de Ordenación Municipal tampoco mejora la vertebración y funcionamiento de la ciudad. La alternativa a la dispersión de los barrios actuales no es la simple edificación de los espacios libres, sobre todo los correspondientes al fondo del valle del Tajo. La densificación y compactación de los intersticios entre las áreas urbanas consolidadas sólo añadirá complejidad al funcionamiento del conjunto urbano.

La previsión de densidades edificatorias medias y altas hasta las inmediaciones del río, con la excepción de un parque lineal que alcanzaría mayor amplitud en la Huerta del Rey, hará más complicada la movilidad entre barrios y reducirá la calidad de vida de los ciudadanos. La creación de nuevos espacios de centralidad de Oeste a Este (Ensanche de la Vega Baja- Puerta Bisagra, AVE-Puerta de Toledo y Ensanche del Este) y la construcción de áreas residenciales hasta el pie del casco histórico dan un giro de 180 grados a los criterios de urbanización predominantes hasta ahora. El Plan General de Ordenación Urbana de 1986 dio prioridad a la ocupación de las laderas de terraza fluvial del norte del río (Buenavista, Vistahermosa y Avenida de Europa) y del escarpe de falla que prolonga la zona de los Cigarrales hacia el oeste, al sur del río, por un ecosistema de bosque residual mediterráneo que constituye uno de los más bellos paisajes de la ciudad. En los dos casos, se respetaban las “Zonas de Protección de Paisaje” delimitadas por las “Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes” en 1965, corregidas y aprobadas definitivamente por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de julio de 1968.

La urbanización próxima al río tampoco resolverá la fragmentación de la ciudad, más aún si se tiene en cuenta que muchos de los barrios nuevos quedarán separados por vías de circulación rápida, el ferrocarril de alta velocidad (AVE) y el cauce del río. Surgirán así nuevos desarrollos urbanísticos aislados, otra vez con problemas de conexión con el resto de la ciudad y, por lo tanto, en contradicción con uno de los objetivos principales del Plan de Ordenación Municipal: “*construir un modelo territorial más equilibrado e integrado que el actual, que evite la fragmentación y desconexión de sus partes*”. Y a todo ello se añade que los puentes actuales y los previstos entre las dos orillas, que ahora se urbanizarán intensamente, resultarán insuficientes para garantizar los flujos de relación entre barrios. Los costes del funcionamiento de la ciudad se verán incrementados en su conjunto y la calidad de vida de los toledanos, reducida.

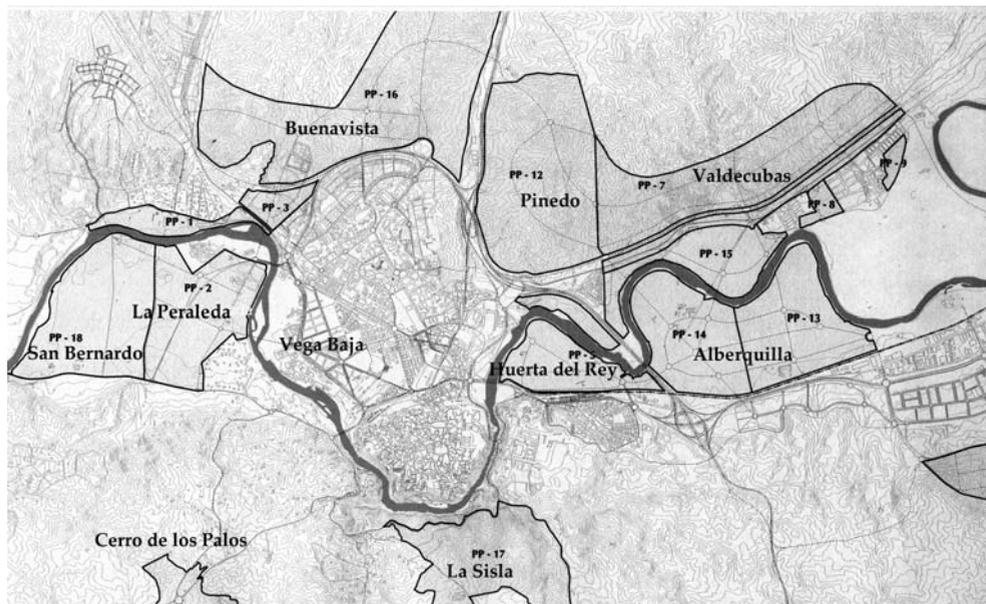
Por otro lado, la desaparición de los usos agrarios a orillas del río destruirá no sólo un paisaje heredado sino ecosistemas fluviales, del mismo modo que el aumento de la edificación en zonas consolidadas de viviendas unifamiliares y parcelas extensas, de 3.000 m², como Montesión, en la prolongación hacia el oeste de los Cigarrales, ocasionará pérdidas irreversibles en un bosque mediterráneo relativamente bien conservado y de valor medioambiental para el conjunto de la ciudad por situarse en sus inmediaciones, como sucede en Madrid con el Monte del Pardo. La actuación prevista en la 2ª fase

de Montesión, identificada técnicamente como “Unidad de Actuación 16”, es uno de los múltiples ejemplos de pura especulación propiciada por el Plan de Ordenación Municipal, pues nada justifica densidades que triplican los volúmenes antes permitidos, salvo los intereses de una inmobiliaria que ha concentrado la propiedad de todas las parcelas de esa segunda fase de la urbanización. Con relación a la 1ª fase, se establecen tipologías edificatorias mucho más intensas, el tamaño de las parcelas se divide por tres y se autoriza, incluso, la construcción de un hotel, totalmente alejado de la ciudad y con dificultades de comunicación.

A orillas del río y en la prolongación de los Cigarrales hacia el oeste, el Plan de Ordenación Municipal actuará como un instrumento depredador del entorno, como una amenaza para espacios ecológicos que deberían gozar desde hace mucho tiempo de niveles de protección medioambiental. No hay que olvidar que el Plan General de Ordenación Urbana de 1986 clasificó la Finca de San Bernardo, ya parcialmente urbanizada, como “Suelo Especialmente Protegido”. Pero lo que hace más incoherente las actuaciones prevista por el POM en estas zonas es que hay espacio más que suficiente dentro del propio término municipal para levantar todas las urbanizaciones nuevas que se quiera, pero sin ocasionar daños paisajísticos y medioambientales, incluso si se desea en el fondo del valle, pero a condición de separarse del conjunto histórico. En este último caso, lo único que habría que hacer es evitar la urbanización de la “Peraleda”, de la “Huerta del Rey” y la “Alberquilla”, concentrando, en cambio, la creación de suelo urbano en el llano entre el Polígono, por el sur, y la barriada de Azucaica, por el norte. Se obtendrían así terrenos abundantes para configurar un gran ensanche de la ciudad actual, al este del Casco Histórico, aparte de que se podrían también aprovechar terrenos edificables que todavía quedan dentro del Polígono.

En el enorme espacio que se extiende entre el Polígono de Santa María de Benquerencia y Azucaica no existen impedimentos físicos y paisajísticos que condicionen o limiten cualquier actuación urbanística de futuro. Es más, los desarrollos urbanísticos vendrían aquí facilitados por el trazado de los nuevos sistemas viarios de circulación nacional y regional. Además, la urbanización de las terrazas bajas próximas al río facilitaría la ubicación del parque fluvial previsto actualmente en la Huerta del Rey y en la Alberquilla. Con ello, Azucaica se integraría con el resto de la ciudad, resolviendo su viejo problema de aislamiento que el POM tampoco resuelve. En cambio, los suelos rústicos de la “Huerta del Rey” y de la “Alberquilla” mantendrían ese calificativo. Así, sus paisajes se consolidarían y las panorámicas de la ciudad desde ellos se mantendrían para futuras generaciones, tal como han llegado a nosotros y como aconsejan los informes de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, la Real Sociedad Geográfica, de ICOMOS España, del presidente internacional de ICOMOS, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

También habría que considerar en defensa de los actuales usos rurales de los dos meandros del río más próximos a la ciudad, la “Huerta del Rey” y la “Alberquilla”, que esos terrenos han sido tradicionalmente zonas de inundación en los periodos de crecida, hasta la regularización del Tajo por los grandes embalses de la cuenca alta en los años 50. Las aguas, obstaculizadas en su curso por el estrechamiento del cauce que impone el torno del río a su paso por Toledo, llegaban con cierta frecuencia hasta la estación del ferrocarril, como lo atestiguan la memoria de los mayores, numerosas fuentes documentales y fotografías de la época. Desde entonces, ese problema ha dejado de existir, pero

Figura 4. Planes parciales previstos por el POM

Fuente: Plan de Ordenación Municipal, 2006.

eso no quiere decir que el riesgo se elimine de manera absoluta. En cualquier caso, la naturaleza del suelo, formado por arenas y depósitos del río, y las filtraciones de agua son elementos que, cuando menos, deberán de ser contemplados a la hora de construir y urbanizar esos espacios.

El Plan de Ordenación Municipal expuesto al público tampoco tenía en cuenta los problemas de abastecimiento de aguas para una población de más de 140.000 habitantes, ni había previsto sistemas de depuración de aguas, de eliminación de desechos sólidos, de aprovisionamiento de energía eléctrica y otros equipamientos necesarios para una población de esas características. Ha habido que esperar al 21 de febrero de 2007 para disponer de un informe sectorial de “Evaluación Ambiental” emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

Todas esas circunstancias, añadidas a las señaladas anteriormente, permiten concluir que el Plan de Ordenación Municipal no es “sostenible”, a pesar de utilizarse reiterativamente este calificativo en su memoria justificativa, y dudosamente contribuirá a mejorar la calidad de vida de los toledanos. Para salvar estos inconvenientes, se tendrían que introducir modificaciones de calado y no rectificaciones de detalle o simples recomendaciones como las que se recogen en el informe de la “Comisión Regional de Urbanismo”, de 23 de marzo de 2007, según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la “Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística” (LOTAU). Y la misma consideración merecen las observaciones contempladas en la Orden de 26 de marzo de 2007, de la “Consejería de Vivienda y Urbanismo”, que aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

El aspecto más positivo de la Orden de la “Consejería de Vivienda y Urbanismo” es la obligación de respetar los condicionantes reflejados en los informes sectoriales y todo lo que establezcan la UNESCO, el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de Castilla-La Mancha respecto a protección del patrimonio cultural, debido a la condición de Toledo como “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”. Sin embargo, resulta sorprendente que la Junta de Comunidades haya aprobado el Plan de Ordenación Municipal en su redacción actual, conociendo que vulnera frontalmente los criterios anteriores y los argumentos manejados en ese sentido por las instituciones del mundo de la cultura a las que ha hecho referencia, entre ellas, ICOMOS e Hispania Nostra.

3.3. *La desaparición de paisajes culturales pone en riesgo la calificación de Toledo como patrimonio de la humanidad*

La calificación de Toledo como “Ciudad Patrimonio de la Humanidad” por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en París, en su reunión del 24 al 28 de noviembre de 1986, comporta, por otro lado, la obligación para el Ayuntamiento de no alterar las condiciones que en su momento hicieron posible la obtención de este título. Dentro de esos requisitos, se encuentra la conservación de los valores monumentales y culturales de la ciudad histórica, pero también la salvaguarda de sus paisajes singulares. Todo ello es la consecuencia de la acumulación sobre un mismo espacio de elementos de distintas culturas, de una arquitectura popular de gran valor, de un entramado básicamente musulmán pero con aportaciones de otros periodos, y de una silueta urbana y un entorno natural que forman un todo indisoluble con la ciudad construida. La memoria del Plan Especial del Centro Histórico (PECH), fiel a estas consideraciones, incluyó en su texto las “Zonas de Protección de Paisaje” delimitadas por la Dirección General de Bellas Artes, y esa situación legal se mantuvo hasta que se decidió la urbanización de la Vega Baja y el Ayuntamiento aprobó el actual Plan de Ordenación Municipal.

La aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal podrá provocar daños paisajísticos irreparables. Las únicas rectificaciones del Ayuntamiento han sido el compromiso de su alcalde de reducir la superficie de construcción en la Huerta del Rey, retranquear la edificación hacia la estación del AVE, ampliar la anchura del parque fluvial e incluir informes sectoriales que no figuraban al principio y el de la “Comisión Regional de Urbanismo”. No obstante, la eliminación de los usos agrícolas en los meandros próximos a la ciudad y el trazado de viales en su interior, aparte de la construcción de otras infraestructuras y edificaciones, reducirá a un recuerdo nostálgico, entre otras, la celebre vista de Toledo de “El Greco” del Metropolitan de Nueva York, pintada hacia 1597-1599. La silueta urbana se verá modificada y el paisaje de la Huerta del Rey, donde se ubica el antiguo palacio musulmán de Galiana y Alfonso VI instaló su campamento hasta forzar la capitulación de la ciudad en 1086, no tendrá nada que ver con el actual.

Por su parte, si bien es cierto que la Junta de Castilla-La Mancha ha decidido sustituir por un parque arqueológico el PAU que había sido aprobado antes del POM, dado el descubrimiento en ese espacio de vestigios de la capital de la España visigoda, nada se ha dicho de los otros dos PAU de la zona: el del “Circo Romano” y el “Cristo de la Vega”, y en estos casos al pie mismo del peñón histórico. Sólo la “Real Fundación de Toledo” mantiene un recurso contra ellos, pero, por lo pronto, estos planes, previstos para viviendas de lujo, sin el criterio social del PAU suspendido de la Vega Baja, prosi-

guen su normal tramitación con vistas a su edificación, incluso con una reciente modificación de la trama en favor de la construcción en manzana.

En cualquier circunstancia, la edificación de los terrenos más próximos a la ciudad de las vegas del Tajo pondrá en evidencia el reducido interés de las autoridades por la conservación de un patrimonio excepcional y supondrá la eliminación de paisajes culturales únicos, resultado de la acción del hombre en una zona de espectacular belleza por el contacto entre el zócalo cristalino de los Montes de Toledo y los materiales de aluvión de orilla del río, y que merecerían ser conservados aunque tan sólo fuera por sus referencias en la literatura y representaciones pictóricas. En este mismo sentido, conviene recordar que las imágenes de la ciudad transmitidas por “El Greco” a través de muchas de sus obras fueron decisivas en la decisión de la UNESCO para la inclusión de Toledo en la lista de “Ciudades Patrimonio de la Humanidad”.

Las referencias literarias sobre los espacios ahora amenazados son numerosísimas y constituyen un argumento más para reforzar su categoría de “paisajes culturales” y ponerlos a salvo de la especulación urbanística. Entre las múltiples citas literarias, se señalan dos por el reconocido valor de sus autores y porque pueden servir de ejemplos muy representativos al respecto: una corresponde a Cervantes y la otra a Tirso de Molina. El primero de estos escritores, Cervantes, que calificó a Toledo de “*Gloria de España y Luz de sus Ciudades*”, pone en boca de Avendaño, uno de los personajes de su novela la “*Ilustre Fregona*”, estando ambos próximos a salir de Toledo, la siguiente frase “...pienso antes que desta ciudad me parta ver lo que dicen hay de famoso en ella, como es el Sagrario, el artificio de Juanelo, las Vistillas de San Agustín, la Huerta del Rey y la Vega”.

Por su parte, Tirso de Molina llama a Toledo “*Emperatriz de Europa, Roma segunda y corazón de España*” en su obra “*Los Cigarrales*” y, a lo largo de su texto, hace mención expresa a paisajes ahora en peligro, “... por verse tan alto señorear de la sagrada Vega...” para a continuación aludir a los “...esfaltados valles y enriscados montes que la miraban ufanos por verse vecinos suyos (de Toledo)...” Tampoco faltan en esa misma obra alusiones a otros lugares significativos del entorno, como el monasterio de San Bernardo, en cuya finca se levanta la urbanización de Montesión.

Además, los daños que se van a acometer sobre los paisajes culturales que se vienen señalando, contravendrán disposiciones fundamentales del ordenamiento legal y podrán dar pie al inicio de acciones jurídicas al respecto. Así, el artículo 46 de nuestra Constitución dice: “*Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio*”. A su vez, el Art. 4º de la Ley del Patrimonio Histórico Español califica de expolio “*toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español*” (Álvarez, J. L., 2004).

Y por si aún fuera poco lo anterior, el deterioro de los “paisajes culturales” amenazados en las vegas, la alta y la baja, supondrá incumplir condiciones que el Ayuntamiento de Toledo se obligó a mantener al aceptar su designación como “Patrimonio Cultural de la Humanidad” en 1986. En el apartado 82 del acuerdo suscrito con la UNESCO en su momento, se especifican las posibles causas por las que un Lugar de la Lista de los Bienes Culturales se colocaría en situación de peligro: a) *alteración grave de la coherencia arquitectónica y urbanística*; b) *alteración grave del*

Figura 5. Vista de Toledo desde la vega baja por Aureliano de Beruete (1895)

Fuente: Museo de Arte Contemporáneo.

espacio urbano, c) pérdida significativa de la autenticidad histórica, d) grave adulteración del significado cultural, y e) peligros causados por planes urbanísticos. Todos ellos son supuestos en los que el Plan actual incurre, como numerosas instituciones de prestigio vienen señalando reiteradamente desde su presentación al público.

En el contexto actual, sorprende como el gobierno regional ha podido aprobar el Plan de Ordenación Municipal antes de que se haya recibido el informe preceptivo de la UNESCO sobre el mismo, sobre todo cuando la aprobación se produce en el mes de marzo de 2007 y la recepción del informe está prevista para junio del mismo año. En el caso de que dicho informe resultará negativo o, simplemente, crítico, el Plan de Ordenación Municipal tendría que modificarse para evitar que Toledo pasara a formar parte de la lista de “*bienes culturales en peligro*” y para ajustarse a lo indicado al respecto por la misma Orden de 26/03/2007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal (POM) de Toledo. En su tercer párrafo señala “*que se tendrán en cuenta los condicionantes reflejados en los distintos informes sectoriales (...), así como (...) en los que puedan formularse en el ámbito de la protección del patrimonio cultural, por la UNESCO, el Ministerio de Cultura o la Consejería de Cultura de Castilla-La Mancha, debido a la condición de Toledo como ciudad Patrimonio de la Humanidad*”. Si esto fuera así, el Plan de Ordenación Municipal se vería otras vez sumido en la inseguridad.

Por otro lado, la suspensión del PAU Vega Baja ya ha introducido indirectamente cuotas de incertidumbre respecto al desarrollo urbanístico del propio Plan de Ordenación Municipal, al margen de los problemas suscitados por la venta y adjudicación de parcelas en la zona a numerosos propietarios inmobiliarios, entre ellos la propia Empresa Municipal de la Vivienda. Una primera parte de la financiación de las obras

previstas en la zona saldría de las plusvalías y de los beneficios obtenidos por la construcción y urbanización de la Vega Baja. Por lo pronto, el Ayuntamiento ya ha hecho saber que no se construirá un puente nuevo y que sólo se ejecutará una de las varias pasarelas planificadas sobre el Tajo. Esas infraestructuras deberían facilitar los desplazamientos entre las barriadas de baja densidad de la orilla izquierda, como la Olivilla y San Bernardo, y los barrios de alta densidad de la orilla derecha, Santa Teresa, Palomarejos y Buenavista.

En cualquier caso, la polémica entre los agentes políticos, económicos y sociales de la ciudad sobre el Plan de Ordenación Municipal no ha desaparecido, sobre todo entre los propietarios del suelo, los intereses inmobiliarios y el propio Ayuntamiento, por una parte, decididos a llevar a la práctica el Plan, y grupos de opinión pública y colectivos que anteponen criterios de valor de uso del suelo a su valor de cambio, por otra. En esta última línea siguen las instituciones y sectores del mundo de la cultura que desean conservar valores patrimoniales y paisajísticos auténticamente excepcionales. Durante un tiempo, la Junta de Comunidades quedó en medio de esa polémica, en situación expectante y sumida en la duda, puesto que si siempre ha sido partidaria de la urbanización de las vegas, tal como se hizo evidente con su primera aprobación del PAU de la Vega Baja, luego se encontró sorprendida por la naturaleza de los vestigios arqueológicos allí aparecidos, por la reacción de las instituciones culturales contra el Plan de Ordenación Municipal y el miedo ante escándalos urbanísticos dentro y fuera de la región, entre ellos el “célebre” PAU del Quiñón, en el municipio toledano de Seseña.

En la actualidad, el Plan de Ordenación Municipal está aprobado, con las matizaciones ya indicadas, pero sin que la Junta de Comunidades se haya pronunciado expresamente sobre la protección específica de los paisajes culturales envueltos en la polémicas y menos aún sobre las “Zonas de Protección de Paisaje” que se eliminan y cuyos suelos se ponen a disposición de intereses especulativos. De este modo, los gestores de la política regional, como los de la política local, corren el riesgo de convertirse ante la sociedad actual y las generaciones futuras en responsables de la destrucción de unos paisajes que deberían ser los primeros interesados en conservar. La desaparición de paisajes históricos en otras ciudades, como la vista de Madrid desde la pradera de San Isidro, durante los años 60, en plena etapa de desarrollismo económico, o la destrucción de la Vega granadina (Bosque, 2003), tendrían que haber servido de ejemplo para evitar errores semejantes e impedir actuaciones muy criticadas, y mucho menos hoy, en un contexto político democrático y participativo, en una época en la que es creciente la sensibilidad de los individuos por la conservación del patrimonio y cuando los mandatos de la Unión Europea y las recomendaciones internacionales se multiplican en defensa de estos valores, entre ellas la “Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales”, formulada por ICOMOS en octubre de 2005. En esa Declaración, el entorno es definido como “*el ambiente inmediato y amplio que es parte de, o contribuye a, su carácter distintivo*”.

La “Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos de Conjuntos Históricos-Artísticos”, la “Carta de Venecia” de 1964 y la “Carta Europea sobre la Conservación Integrada del Patrimonio Arquitectónico” de 1975, son algunas de las referencias internacionales más significativas para argumentar en defensa de los valores amenazados en Toledo. A ellas hay que añadir, especialmente desde el punto de vista del paisaje, la “Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” de 1992, que define “*los paisajes culturales como la obra conjugada a través del tiempo del hom-*

bre y la naturaleza”, la “Resolución de la Conferencia sobre el Patrimonio Cultural: Vestigios Arquitectónicos y Arqueológicos, Bienes Muebles y Patrimonio intangible” de Helsinki, de 1996, y el más reciente “Convenio Europeo del Paisaje”, hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000, y ratificado actualmente por 17 países de la Unión Europea.

Por último, sería conveniente que los responsables públicos tuvieran en cuenta los comentarios recogidos por el Presidente de ICOMOS Internacional, Michael Petzet, en el documento de julio de 2006 que aparece expuesto en la página oficial de esta institución en Internet, firmado por él con el título “*Toledo and its setting: world heritage in danger*” (www.international.icomos.org. Special report on Spain, July 2006). Se trata de un duro alegato contra el Plan de Ordenación Municipal de Toledo y de una llamada de atención a escala mundial de los daños irreversibles que este plan puede ocasionar sobre bienes de interés cultural de la humanidad.

4. LA NECESIDAD DE MODERNIZAR TOLEDO CON UNA APUESTA DE CALIDAD FUNCIONAL

Además de los previsibles daños culturales y paisajísticos ya comentados, el Plan de Ordenación Municipal apenas resuelve problemas actuales y origina otros muchos. La reflexión que en él se hace sobre el engarce de la ciudad de Toledo en el sistema urbano del interior de España, resulta insuficiente a todas luces y, lo que es peor, carece de una apuesta decidida por factores de modernización destinados a aprovechar las oportunidades de desarrollo urbano que la globalización crea y que hoy se dan en la mayoría de las ciudades españolas de una u otra manera. Los objetivos sobre el papel regional de Toledo no pueden quedar limitados, como así ocurre en la práctica, a hacer de ella una simple “ciudad dormitorio” de la aglomeración madrileña.

Actualmente, los problemas de Toledo son análogos a los de otras ciudades españolas y, por supuesto, semejantes a los que resultan de unas formas urbanas cada vez más dispersas y a los que no se puede responder con propuestas simplistas de relleno de intersticios e intensificación de volúmenes edificatorios. Tal como se ha indicado, el área metropolitana de Toledo, bien que a escala reducida, es una realidad incuestionable y un hecho del que no se puede prescindir a la hora de planificar. La memoria del Plan de Ordenación Municipal reconoce su existencia, pero no la considera como condicionante del tratamiento urbanístico de la ciudad y, menos aún, como oportunidad para avanzar en la gestión de un espacio que funcionalmente desborda los límites municipales. En ese mismo sentido, los responsables políticos de la región tampoco han aprovechado las posibilidades de coordinación territorial que se contemplan en el Artículo 17 de la “Ley 2/ 1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha” (LOTAU).

El Plan de Ordenación Municipal es consciente de la necesidad de conseguir para Toledo una posición más competitiva dentro de la red de ciudades del interior de España, pero lo hace de manera imprecisa y poco comprometida. La proximidad a Madrid y las posibilidades de expansión de Toledo que derivan de su papel como capital regional de Castilla-La Mancha, son ventajas indudables, pero las referencias a estos factores se hacen fundamentalmente para justificar los horizontes de crecimiento poblacional deseados y un desarrollo urbanístico comparable con el crecimiento de los municipios del sur de la aglomeración madrileña.

La especialización funcional de calidad por la que hay que apostar, debería venir a través de actividades de innovación vinculadas al desarrollo de la informática, al diseño, la imagen y la edición, y a la prestación de servicios avanzados a las empresas, entre ellos los relacionados con la hostelería, el turismo, las ferias y los congresos, que podrán llegar desde Madrid o desde otros países. La actividad empresarial tendría que aprovecharse de la imagen que Toledo proyecta en el mundo como ciudad monumental y de la cultura, y la Universidad de Castilla-La Mancha debería funcionar como polo de innovación y laboratorio de ideas. Todos estos objetivos se beneficiarán a su vez de la labor de la Cámara de Comercio e Industria para la gestión y comercialización de Toledo como destino de negocios a través del "Convention Bureau", creado en 2003. Como resultado de esta actuación, en 2006 se organizaron 136 congresos, 440 convenciones y 1.059 jornadas de trabajo, con un total de 120.202 participantes.

La proximidad de Madrid (a 30 minutos de distancia) es una ventaja importante para todas estas actividades, por el papel de motor de la economía nacional que la capital española representa y sus conexiones privilegiadas a través del aeropuerto de Barajas con los centros de innovación del planeta (Córdoba y Gago, 2002). En este mismo sentido, es de esperar que Toledo aproveche las oportunidades que abrirá el aeropuerto de nueva creación de Ciudad Real. Ahora bien, todo esto tiene que ir acompañado por un modelo de desarrollo urbanístico de calidad en sí mismo, capaz de poner en valor su entorno y que no sea el simple resultado de una acumulación de áreas residenciales nuevas e impersonales.

En relación con ese objetivo de especialización funcional de calidad, hay que apostar por un diseño urbano atractivo, por unos entramados distintos de los actuales y susceptibles de actuar como nuevos referentes de la ciudad. La mayoría de los barrios modernos es el resultado de Planes Parciales que no responden una visión de conjunto de la ciudad, a menudo, ni siquiera a los Planes Generales de Ordenación Urbana aprobados en el pasado. A veces faltan las alineaciones, los entramados son irregulares, los volúmenes edificatorios desiguales y las vías, poco amplias. Toledo, que durante siglos fue un referente mundial de la cultura, que encierra obras maestras de la historia universal del arte, tendría que recuperar el protagonismo perdido. Pero para ello, hay que conservar los paisajes culturales heredados y hay que impulsar un diseño urbanístico de calidad, asumiendo como un hecho normal la competencia actual de las ciudades por dotarse de iconos colectivos y espacios nuevos dentro de patrones de sostenibilidad.

También es preciso mejorar la movilidad dentro de la aglomeración toledana, sobre todo tras la configuración de una aérea metropolitana que multiplica las entradas y salidas a diario de la ciudad central y provoca problemas de tráfico que dificultan su normal funcionamiento. Los condicionantes del entorno y del entramado actual complican estos problemas, sobre todo cuando han faltado durante mucho tiempo planificación e inversiones en infraestructuras. Tampoco ha habido mucha coordinación al respecto durante decenios entre las distintas administraciones implicadas: el Ayuntamiento, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Fomento. La ausencia de prolongación del enlace de la carretera de Madrid con la de Ávila al otro lado del río, con la de la Puebla de Montalbán, o la inexistencia de una autopista que prolongue esta vía con los núcleos de población del sur del término municipal de Toledo, y cuya construcción contempla el POM, son algunos ejemplos representativos.

Como no podía ser de otro modo, el Plan de Ordenación Municipal se preocupa por la movilidad, y propone el trazado de viales que debieran de haber estado en funciona-

miento hace mucho tiempo, la construcción de nuevos puentes y la puesta en servicio de un tranvía que uniría los diferentes barrios a lo largo del eje Este-Oeste de la ciudad. Sin lugar a dudas, esta última propuesta puede ser la más eficaz para asegurar la comunicación entre núcleos urbanos consolidados y alejados entre sí, pero siempre que se respeten las condiciones paisajísticas del entorno y se resuelva el obstáculo físico que representa el fuerte desnivel de la puerta de Bisagra y la entrada de la carretera de Madrid en sentido Oeste y Este.

Por último, la prolongación de la actual e incompleta carretera de circunvalación hacia el sur, al otro lado del río, enlazando con la carretera de Ávila por la Puebla de Montalbán y prolongándose hacia Guadamur, supondrá una mejora en la movilidad del conjunto metropolitano y resolverá el cuello de botella constituido por el puente de la Peraleda y Parapléjicos. Los problemas de movilidad en esta zona ahora son graves y se incrementarán si se acometiera la urbanización de “La Peraleda” con volúmenes y coeficientes edificatorios por encima de los que actualmente tienen las urbanizaciones próximas a la carretera de la Puebla de Montalbán, dentro de las posibilidades ofrecidas en su momento por el Plan General de Ordenación Urbana de 1986.

5. EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO

Con la introducción de algunas modificaciones al Plan de Ordenación Municipal en vísperas de su aprobación por el Ayuntamiento y la decisión de la Junta de Comunidades de convertir el PAU de la “Vega Baja” en un parque arqueológico, las perspectivas de conservación de los valores patrimoniales de Toledo han experimentado algunas mejoras, pero la situación sigue lejos de ser satisfactoria, y lo que más grave, el modelo de ciudad densa por el que se ha apostado y que tanto perjudicará a los valores paisajísticos señalados, continua inalterado. Posteriormente, la definitiva aprobación de este Plan por la “Consejería de Vivienda y Urbanismo de Castilla-La Mancha” ha terminado con la esperanza de que la Junta interviniera para garantizar la preservación de los valores culturales amenazados. A su vez, la suspensión del PAU de la “Vega Baja” y su sustitución por un parque arqueológico, decidida personalmente por el presidente del gobierno regional, puede resultar manifiestamente insuficiente. Hoy, nadie duda de que el espacio restante de la zona será construido, con lo que se dará satisfacción a la especulación que ponen sus ojos en Toledo como un negocio inmobiliario más dentro del área de influencia de la aglomeración madrileña.

La inquietud del mundo de la cultura sobre las consecuencias del Plan de Ordenación Mundial no ha desaparecido y el debate en torno al futuro de la ciudad continua, sin que falte el recurso a la vía judicial contra actuaciones que perjudican a los residentes actuales y no benefician al conjunto de la ciudad, como ocurre con la 2ª Fase de Montesión (UA-16). En cualquier caso, los objetivos de colmatar los vacíos entre los barrios e incrementar los volúmenes edificatorios se mantienen, sin aceptar propuestas alternativas que pasarían, como se ha comentado antes, por un mayor desarrollo del Polígono de Santa María de Benquerencia y la urbanización del espacio comprendido entre el mismo y Azucaica, si fuera preciso.

Sin lugar a dudas, el Ayuntamiento es quien ha estado más interesado en disponer de un Plan de Ordenación Municipal, entre otras cosas por razones de credibilidad y eficacia de gestión, y también quien se ha mostrado más beligerante en defensa del mismo, sin ape-

nas desviarse de sus planteamientos originales. En cambio, la Junta de Castilla-La Mancha ha procurado intervenir poco en el debate sobre el futuro de la ciudad, sobre todo después de tener que suspender su aprobación previa del PAU de la “Vega Baja”. Además, la carencia de un “Plan de Ordenación Territorial de la Región” impide a los responsables de la política regional definirse de manera decidida sobre el significado de Toledo dentro de Castilla-La Mancha y, todavía menos, cuando esta ciudad queda dentro del área de influencia de la aglomeración madrileña, lo que obligaría a contar con la Comunidad de Madrid.

Por si fuera poco, la práctica de la política territorial de Castilla-La Mancha hace que las decisiones de las autoridades regionales se tomen sólo cuando los problemas se han planteado, generalmente tarde, cuando los procesos especulativos de urbanización han impuesto la fuerza de los hechos. El funcionamiento perverso de la “Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha” (LOTAU) está haciendo que los “agentes de urbanización”, es decir los promotores privados, estén marcando las pautas de la ocupación del territorio a través de los PAU. Las corporaciones municipales y la “Consejería de Vivienda y Urbanismo” se limitan a una tímida supervisión y a su aprobación, con frecuencia antes de que existan estudios de impacto medioambiental, de dotación de servicios e infraestructuras y, por supuesto, nunca de paisajes, que no son obligatorios.

Ante esta situación y en un contexto de crecimiento económico como el actual, en el que la vivienda interviene no sólo como bien necesario sino como producto de inversión para un sector amplísimo de la sociedad, el Plan de Ordenación Municipal de Toledo aparece ante todo como una operación especulativa y la planificación, lamentablemente, como un instrumento a su servicio. La presión social y de las instituciones relacionadas con la cultura ha sido decisiva para paralizar la urbanización de la “Vega Baja” y para conseguir el compromiso de reducir la superficie de edificación en la “Huerta del Rey”, pero es importante que esa presión se mantenga si se desea que el Plan de Ordenación Municipal se modifique mucho más o se suspenda en sus planteamientos actuales. Sólo así se podrán poner a salvo valores patrimoniales, paisajísticos y medioambientales amenazados.

Tampoco se deberían abandonar los esfuerzos para conseguir un acuerdo entre los agentes sociales, las fuerzas económicas y los responsables políticos sobre el modelo de ciudad de Toledo que se quiere para el futuro dentro de la región y del sistema urbano del interior de España, a pesar de la aprobación definitiva del POM. Los problemas urbanísticos de esta ciudad, los heredados y los que resultan del propio Plan de Ordenación Municipal, ponen en evidencia las debilidades que resultan de anteponer intereses especulativos a intereses sociales, culturales y medioambientales, y es urgente encontrar una solución a los mismos. El contenido de la Orden de 26/03/2007 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Toledo, introduce algunas consideraciones que podrían venir en defensa de los valores patrimoniales en peligro, aunque las modificaciones en ese sentido se verán obstaculizadas por las dificultades que supone la excesiva proximidad de las tomas de decisión a los administrados en los campos del urbanismo y la ordenación del territorio. De ahí la importancia de estimular en esos ámbitos estrategias sociales participativas y la conveniencia de encontrar mecanismos que permitan al gobierno central intervenir sobre usos del suelo y ordenación del territorio, a pesar de que el artículo 148 de nuestra Constitución atribuye las competencias en estas materias, así como en vivienda, a las Comunidades Autónomas.

Igualmente se requieren normas que permitan contemplar el paisaje como elemento fundamental del territorio, de acuerdo con las pautas marcadas por el “*Convenio Europeo del Paisaje*” de 2000. Algunas disposiciones autonómicas, como la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de “*Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*” de la Comunidad Valenciana, o la Ley 8/2005, de 8 de junio, de “*Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje*”, de la Generalitat de Cataluña, suponen ya un avance en la consideración del paisaje como elemento fundamental de preocupación dentro del espacio. Pero, la falta de una normativa de este tipo en Castilla-La Mancha es un elemento más en detrimento de los paisajes culturales toledanos amenazados.

Únicamente si se superan las contradicciones anteriores, el planeamiento podrá ponerse al servicio de la conservación del patrimonio, como, por otra parte, lo pretendió por primera vez la “Ley del Patrimonio Histórico Artístico” de 1985, aunque sin conseguirlo en la práctica. El equilibrio entre planificación, urbanismo y patrimonio resulta totalmente necesario para garantizar el futuro de las ciudades históricas, en nuestro caso el futuro de Toledo, y para conservar valores patrimoniales y paisajísticos que la sociedad actual no debe permitir que se pierdan. Fuera tienen que quedar intereses especulativos y afanes de los ayuntamientos por superar a cualquier precio la cifra de los 100.000 habitantes como instrumento para mejorar la ayuda del Estado a su financiación. Sólo entonces, y si se modifica el Plan de Ordenación Municipal de acuerdo con las recomendaciones de las instituciones relacionadas con la cultura, entre ellas la calificación de la “Vega Baja” como “*suelo no urbanizable especialmente protegido*” y de la “Vega Alta” como “*suelo rústico no urbanizable especialmente protegido*”, Toledo estará en condiciones de debatir con tranquilidad su modelo de ciudad para el futuro y podrá servir, incluso, de ejemplo para otras ciudades históricas que se ven enfrentadas a problemas semejantes.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILÓ ALONSO, M. (Ed.) (2005): *Paisajes Culturales*. Ed. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L. (2004): *Estudios Jurídicos sobre el Patrimonio Cultural de España*. Ed. Marcial Pons, Madrid.
- ASCHER, F. (2004): *Les nouveaux principes de l'urbanisme*. Éditions de l'Aube, Paris.
- AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (1997): *Plan Especial del Casco Histórico de Toledo*.
Director del Plan: J. Busquets.
- AYUNTAMIENTO DE TOLEDO / BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (2000):
Plan Estratégico del Centro Histórico de Toledo.
- AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (2004): *Plan de Ordenación Municipal de Toledo*.
Director del Plan: Mario Muelas.
- BORG, J. y GOTTI, G. (1995): *Tourism and Cities of Art. The impact of tourism and visitors flow management in Aix-en-Provence, Amsterdam, Bruges, Florence, Oxford, Salzburg and Venice*. UNESCO-ROSTE, Venecia.
- BOSQUE MAUREL, J. (2003): *En torno a Andalucía. Estudio de Geografía Humana*. Ed. Universidad de Granada y el Instituto de Desarrollo Regional, Granada.
- CAMPOS ROMERO, M^a L. (1991): “Toledo a plena luz, un programa de rehabilitación”. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Nº 11, pp. 217-223.

- CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE (2000): Hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000.
- CÓRDOBA ORDÓÑEZ, J. y GAGO GARCÍA, C^a. (2002): “Madrid en el escenario de un sistema mundial de ciudades”. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Vol. Extraordinario, pp. 203-219.
- ICOMOS, INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES (2006): Informe del Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (icomos) sobre el proyectado Plan de Ordenación de la ciudad de Toledo (POM,2005), 17 de abril de 2006. Ponente: María rosa Suárez-Inclán Ducassi. En *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXLII, pp. 411-474.
- ICOMOS, INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES (1986): Lista del Patrimonio Mundial n° 379, Criterios para la identificación de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, abril, 1986.
- JIMÉNEZ OLIVENCIA, Y. y MARTÍN-VIVALDI CABALLERO, M. E. (1995): “La aglomeración urbana granadina y la transformación del paisaje del sector sur de la Vega”. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. N° 15, pp. 409-419.
- MENOR TORIBIO, J.; CÁNCER POMAR, L. y FROLOVA, M. (2003): “El paisaje en las políticas públicas de Francia y España desde la protección del monumento a la gestión del espacio.” *Estudios Geográficos*, vol. 64, n° 253, pp. 605-622.
- MOLINA IBÁÑEZ, M. (2002): “Madrid, metrópoli global”. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Vol. Extraordinario, pp. 349-356.
- REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO (2005): Informe sobre el Plan de Ordenación Municipal (POM) de Toledo en curso de tramitación, Madrid, 17 de Octubre de 2005. En *Patrimonio Cultural y Derecho*, n° 9, pp. 335-338.
- REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA (2006): “Informe sobre el proyecto del Plan de Ordenación Municipal de la ciudad de Toledo (2006)”: Ponentes: Joaquín Bosque Sendra y M. Antonio Zárate Martín, Madrid, 18 de mayo de 2006. En *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXLII, pp. 411-474.
- VELTZ, P. (2004): *Des lieux et des liens*. Éd de l’Aube, Paris, 157 pp.
- WWW.INTERNATIONAL.ICOMOS.ORG (2006). Special report on Spain, July 2006
- ZÁRATE MARTÍN, M. A. (1984): “Análisis de la dotación y jerarquización funcional del espacio urbano de Toledo mediante el uso de técnicas cuantitativas”. *Estudios Geográficos*, n° 176, pp. 329-352.
- ZÁRATE MARTÍN, M. A. (2000): “Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXXXVI, pp. 137-184.
- ZÁRATE MARTÍN, M. A. (2005): “Lógicas globales en la organización del territorio madrileño”. *Geographicalia*, n° 46, pp. 5-20.